



La Plataforma Nacional de reducción del riesgo de desastre se define como un comité de alto nivel con reconocimiento nacional e internacional, conformado por ministerios de Estado, organismos multisectoriales, sociedad civil organizada, comunidad científica y el sector privado, entre otros, cuyo objetivo es lograr incorporar la RRD de manera transversal en las políticas, la planificación y los programas de desarrollo, en concordancia con la implementación del Marco de Acción de Hyogo.



PLATAFORMA NACIONAL para la Reducción del Riesgo de Desastre

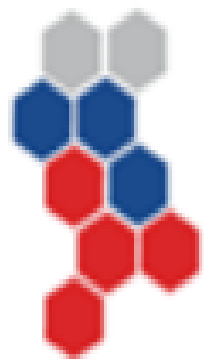
Integrantes

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Ministerio de Obras Públicas
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Etc.

Descripción de las funciones en RRD de cada uno de los integrantes

Link al repositorio digital para buscar documentos

<http://repositoriodigitalonemi.cl/web/>



PLATAFORMA NACIONAL para la Reducción del Riesgo de Desastre

Publicaciones y documentos relevantes

- Política Nacional en Gestión del Riesgo de Desastre.
- Estrategia Nacional de RRD
- ETC.

Noticias

¿Qué es la reducción del riesgo de desastres?

La reducción del riesgo de desastres es un enfoque de amplio alcance que incluye toda acción dirigida a reducir los riesgos de desastres. Estas acciones pueden ser de orden político, técnico, social o económico. La reducción del riesgo de desastres puede revestir formas tan variadas como el asesoramiento en la definición de políticas, legislación, planes de preparación ante catástrofes, proyectos agrícolas, planes de seguro o incluso una clase de natación.

El enfoque hace posible que las personas reflexionen y se esfuercen en toda la sociedad, para asegurarse que todos – desde gobiernos hasta individuos – tomen las decisiones correctas para reducir el riesgo y el efecto de los desastres. Actuando así, una tormenta o inundación que se avecina no podrá hacer que el mal tiempo desencadene en un desastre que se espera que ocurra.



PROTECCIÓN CIVIL

**Servicios
Públicos**

**A
c
a
d
e
m
i
a
O
N
G**

**E
P
m
r
p
i
r
e
v
s
a
d
a**

Comunidad Organizada

2. CONTEXTO INTERNACIONAL

- Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales de 1994 en Yokohama (UN).
- El 2000 se creó además la Secretaría para la Estrategia Internacional para la Reducción de Riesgos (EIRD).
- Elaboración del MAH en la Conferencia Mundial para la Reducción de Desastres en Hyogo el año 2005.

1. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La GdR es un instrumento para la reducción del riesgo de desastres, sobre todo a través de la disminución de la vulnerabilidad en base a acuerdos sociales que surgen como resultado del análisis de riesgo.



2. GESTION DEL RIESGO EN CHILE

1906

1960

1966

1974

1985

2002

2012

Se crea la primera norma antisísmica chilena, que luego se materializó en una reglamentación.

2. GESTION DEL RIESGO EN CHILE

1906

1960

1966

1974

1985

2002

2012

El 1º de Mayo se fundó el **Servicio Sismológico Nacional** como respuesta al gran terremoto de 1906 que destruyó gran parte de Valparaíso y la zona central del país, y a proposición del entonces Rector de la Universidad de Chile, Don Valentín Letelier, en el gobierno de Don Pedro Montt.

Terremoto Valparaíso



2. GESTION DEL RIESGO EN CHILE

1906

1960

1966

1974

1985

2002

2012



Terremoto de mayor magnitud registrada en el mundo

2. GESTION DEL RIESGO EN CHILE

1906

1960

1966

1974

1985

2002

2012

Se crea la primera norma antisísmica chilena, que luego se materializó en una reglamentación.

2. GESTION DEL RIESGO EN CHILE

1906

1960

1966

1974

1985

2002

2012

Actualización de Norma Antisísmica



2. GESTION DEL RIESGO EN CHILE

1906

1960

1966

1974

1985

2002

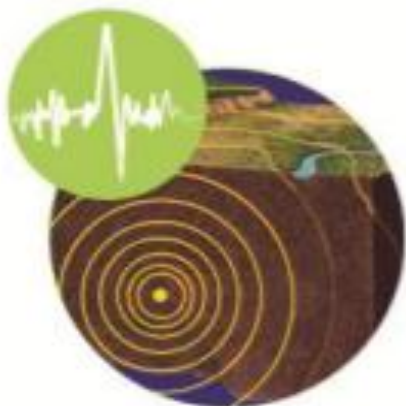
2012

El marco conceptual y metodológico que sustenta el modelo de gestión del riesgo en Chile,

Plan Nacional de Protección Civil, promulgado como Decreto Supremo N° 156 el 12 de Marzo de 2002

En éste, se entiende la Protección Civil como la protección a las personas, sus bienes y el ambiente, lo que se lleva a cabo a través de la gestión del riesgo.

Chile, un país con múltiples amenazas



Sismos / Terremotos



Erupciones volcánicas



Marejadas / tsunamis



Inundaciones / sequías



4. GESTION DEL RIESGO EN CHILE

Redes Internacionales para la RRD en las que participa Chile

Red Interamericana de Mitigación de Desastres (RIMD)

Sistema de Alertas de Tsunamis del Pacífico (PTWS)

Plan de Acción de Hospitales Seguros

Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Gestión Integral del RD de UNASUR

Red de Ayuda Humanitaria Internacional

4. GESTION DEL RIESGO EN CHILE

Marcos Normativos para la RRD

Instrumento	Relación con RRD
Ley de Ordenanza Gral. de Urbanismo y Construcciones	Establece los IPT, los cuales exigen estudios de riesgos.
Norma Chilena para el diseño Sísmico de edificios	Establece requisitos min.
Código de Aguas	Regula uso de cauces. Faculta al MOP sobre la vigilancia de obras en cauces.
Ley de Bases del Medio Ambiente	Obliga a que determinadas obras de infraestructura sean sometidas al SEIA.
Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional	Asigna a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar medidas para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia.
Ley Orgánica de Municipalidades	Indica que estos organismos pueden (no deben) desarrollar funciones relacionadas con la prevención de riesgos y respuesta en situaciones de emergencias.
Fondo Nacional de Reconstrucción y Donaciones	Establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofes.
D.S. 38 Constitución de COE	Crea comité nacional de operaciones de emergencias

Marcos Normativos para la RRD

Instrumento	Relación con RRD
Plan Nacional ONEMI	Disponer de una planificación multisectorial en materia de Protección Civil, de carácter indicativo, destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencias y/o desastres en el país, a partir de una visión integral de manejo de riesgos.
D.S. 68 del Ministerio del Interior	Establece un sistema de coordinación permanente de procesos de monitoreo sísmico y volcánico.
D.S. 26 del Ministerio de Defensa	Designa al SHOA como representante el PTWC
Ley 16.282 Ministerio de Hacienda	Fija disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes (glosas presupuestarias)
Ley N° 18.415, Orgánica Constitucional sobre Estados de Excepción Constitucional	En una situación de emergencia, donde se ven sobrepasadas las capacidades de las autoridades para proveer el orden y la seguridad pública. Las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas que Él designe

4. GESTIÓN DEL RIESGO EN CHILE

MARCO ACCIÓN DE HYOGO

Es el instrumento más importante para la implementación de la reducción del riesgo de desastres que adoptaron los Estados miembros de las Naciones Unidas.

Aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres al lograr, una reducción considerable de las pérdidas, tanto en términos de vidas humanas como en los bienes sociales, económicos y ambientales de las comunidades y los países.

1. Garantizar que la reducción del riesgo de desastres (RRD) sea una prioridad nacional y local con una sólida base institucional para su implementación.

2. Conocer el riesgo y tomar medidas: Identificar, evaluar y observar de cerca los riesgos de los desastres, y mejorar las alertas tempranas.

3. Desarrollar una mayor comprensión y concientización: Utilizar el conocimiento, la innovación y la educación para crear una cultura de seguridad y resiliencia a todo nivel.

4. Reducir el riesgo: Reducir los factores fundamentales del riesgo

5. Esté preparado(a) y listo(a) para actuar: Fortalecer la preparación en desastres para una respuesta eficaz a todo nivel.